



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Asuntos del Consumidor

ORDEN 2017-014

EXTENSIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y CONCESIÓN DE DISPENSA DEBIDO A LA EMERGENCIA POR EL PASO DEL HURACÁN MARÍA

Por motivo de la suspensión de labores en el Gobierno de Puerto Rico, ante el paso del Huracán María por Puerto Rico, el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) decretó el cierre de sus oficinas, a partir del mediodía del lunes, 18 de septiembre de 2017.

Actualmente, Puerto Rico continúa en un estado de emergencia debido al serio impacto de este fenómeno atmosférico en nuestra región. Esta situación ha tenido un impacto directo en los trámites relacionados con la expedición de licencias, permisos, certificaciones y otros trámites que se realizan en el Departamento.

Con el fin de implementar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de determinados servicios mientras dure el estado de emergencia, en virtud de la facultad conferida por la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, el Secretario del DACO emite la siguiente:

ORDEN

SECCIÓN 1: Se extiende la vigencia de toda licencia, permiso y certificación, expedida por el Departamento, cuya vigencia haya expirado a partir del 18 de septiembre de 2017, hasta el **31 de diciembre de 2017**.

SECCIÓN 2: Se extiende la vigencia del sello de aprobación expedido por el Departamento a todo aparato de pesar y medir que requiera corroboración a partir del 18 de septiembre de 2017, hasta el **31 de diciembre de 2017**.

SECCIÓN 3: Se concede una dispensa de **noventa (90) días** para el uso de todo surtidor de gasolina y/o diésel que esté disponible y en condiciones aptas para ser utilizado, que no posea el correspondiente sello de aprobación emitido por el Departamento.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de octubre de 2017.

Michael Pierluisi Rojo
Secretario